

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

### Ref. INTERDICCIÓN No. 201800064

La señora AMPARO ROMERO GÓMEZ acude al proceso de INTERDICCIÓN de su señora madre ELIZABETH GÓMEZ DE ROMERO en solicitud de la cancelación de las medidas cautelares, en razón de haber acaecido el fallecimiento de la interdicta.

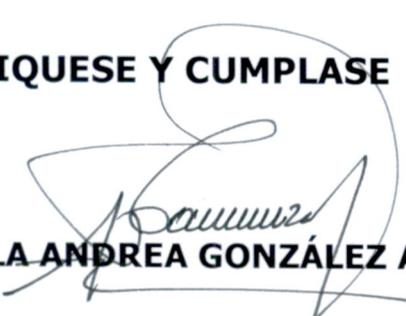
Teniendo en cuenta que se allega el registro de defunción de la señora ELIZABETH GÓMEZ DE ROMERO, el Despacho ordena la cancelación de la anotación de prohibición judicial ordenada para el inmueble con matrícula 50C-850400.

Líbrese la comunicación que corresponda.

Verificado lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

  
**PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA**